



RESOLUCIÓN CS N° 368/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, **27 NOV 2003**

Expediente N° 6.280/02.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES solicita prórroga de las asignaciones remunerativas no bonificables, asignadas a los agentes Alma Patricia IBARRA ALVAREZ y Marcelo Daniel PEYRET, para continuar realizando tareas de apoyo administrativo-contable en las carreras de posgrados, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rector, mediante Resolución N° 491-03, hace lugar a lo solicitado por Decanato de la mencionada Unidad Académica.

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y en un todo de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante Despacho N° 064/03.

Que se observa que en la resolución citada se consignó erróneamente el nombre de una agente y el N° de Despacho, situación que debe corregirse.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en la 12° Sesión Extraordinaria del 20 de noviembre de 2003)

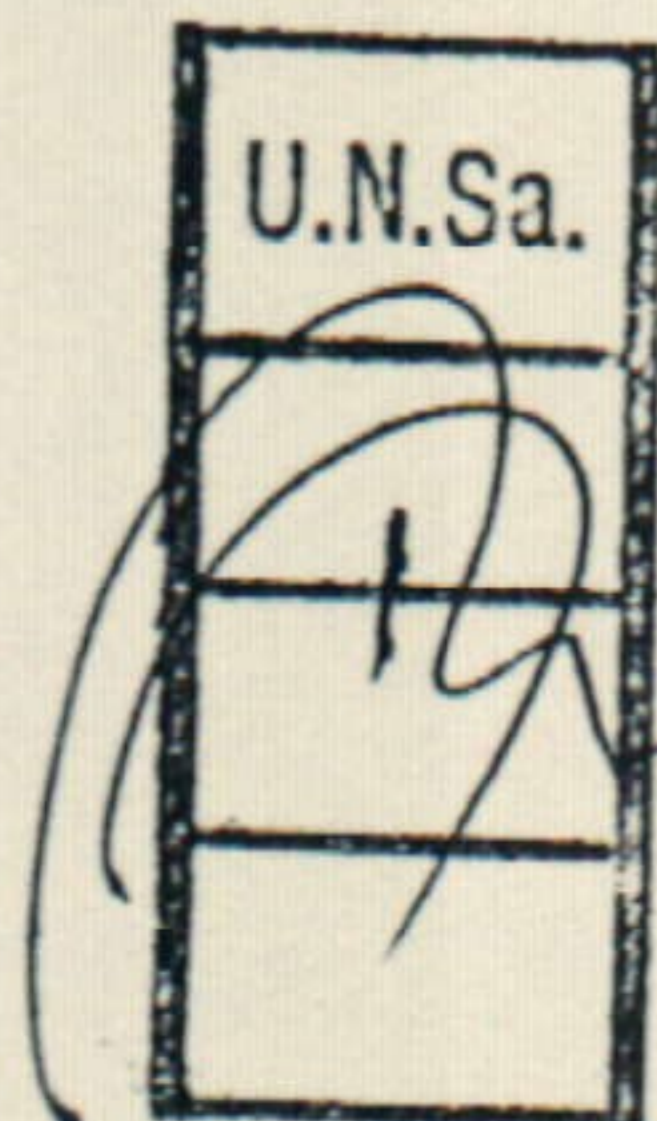
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 691-03, de fecha 06/10/03, con las siguientes modificaciones:

Donde dice: Alma Patricia ALVAREZ
Donde dice: Despacho N° 6280/02

Debe decir: Alma Patricia IBARRA ALVAREZ
Debe decir: Despacho N° 064/03

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Económicas, Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.



[Firma manuscrita]
Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

[Firma manuscrita]
Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR